



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1124-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0277-2018-VRAcad-UNHEVAL, adjunta el Oficio N° 595-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, manifestando que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4192-2017-UNHEVAL, se aprueba el calendario académico del año 2018, cuya fecha límite para la entrega de notas vía internet fue el 12 de agosto del año en curso y teniendo en consideración que un número de 64 docentes han incumplido con subir sus notas al sistema académico solicita se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario autorizando la apertura del sistema académico los días 20 y 21 del mes en curso;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7229-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** la APERTURA del **sistema académico** los días 20 y 21 de agosto de 2018, para la entrega de notas, vía internet, por parte de los docentes de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
Facultades  
DASA  
UPA  
Archivo